

NEUQUÉN, 11 de Setiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 229/2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas '**INC: UNIÓN CIVICA RADICAL S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 25/10/2015 EXPTE. N° 1334/15)**' (**Expte N° 1368 - Año 2015**) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **UNIÓN CIVICA RADICAL** para la categoría **INTENDENTE Y VICEINTENDENTE DE VILLA LA ANGOSTURA.**

Que conforme surge de fs. 45 de estos actuados, el apoderado del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa de los candidatos y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido PRO PROPUESTA REPUBLICANA.

Que atento lo expresado, debe estarse a la oficialización de candidatos de dicha agrupación política.

Que mediante Resolución Interlocutoria N° 227/2015 del Registro de este Juzgado, dictada en el Expte. Nro. 1367 Año 2015 que tengo a la vista se aprobó la oficialización de candidato a INTENDENTE Y VICEINTENDENTE para la localidad de Villa La Angostura, del partido PRO PROPUESTA REPUBLICANA, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no

se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

RESUELVO: I) OFICIALIZAR a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Intendente	GUSTAVO ADOLFO ZWANCK	DNID 23268697	GUSTAVO ADOLFO ZWANCK
Vice Intendente	OSCAR GABRIEL VALDEBENITO	DNI- EA 20122132	OSCAR GABRIEL VALDEBENITO

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

ALEJANDRA C. BOZZANO
JUEZ
Electoral Provincial

REGISTRADO en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS
N° 229 F° _____ AÑO 2015 TOMO IV

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria Electoral Provincial